y su servidor de camara del Real Consejo de las Ordenes
en lo tocante a la de santiago certifico que en virtud
de [illegible] merced al L.do Don Gines de [illegible] se hizo
el [illegible] con el titulo della de que para en el
[illegible] dicho consejo y asi mesmo certifico que aviendo
dicho consejo de su merced [illegible] y mandaron
que [illegible] juramento que por el
manda [illegible] en presencia de [illegible]
[illegible] que a la [illegible] alcalde mayor de [illegible]
fue administrado y alcalde mayor de [illegible] el dicho
[illegible] lugar de [illegible] el dicho
el titulo de [illegible] notorio
el [illegible] razon de las [illegible]
autos proveidos que dichos
senores de camara [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] de dicho Don Gines de
[illegible] certifico que [illegible] en el termino
[illegible] de dicho memorial diciendo que en el termino
que le estava señalado no se podia [illegible]
suplicando se le prorrogase y los dichos señores
del consejo por decreto de [illegible] de [illegible]
le concedio un mes mas de termino que el dicho
[illegible] que [illegible]
memorial y decreto que [illegible] que queda en dicho
[illegible] y para que [illegible]
en Madrid a [illegible] de agosto de mil seiscientos
[illegible]
Bartolome [illegible] Castaño de Salcedo

El L.do Bartolome Castaño de Salcedo certifico que
[illegible] el dicho consejo de la razon de [illegible]
el dicho L.do Don Gines de [illegible]
[illegible] memorial diciendo que como constava de [illegible]
[illegible] Don Gabriel de [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible]
abogado de los reales consejos y alcalde mayor [illegible]
[illegible] su sucesor [illegible]
mando la residencia y en ella por los cargos que